



Montevideo, 5 de diciembre de 2012

### Resolución Nº 36 del Presidente de AUGM

**Visto:** El Convenio Marco de Intenciones y de Colaboración entre Grupo Montevideo y el Banco Santander S.A., por el cual el Banco Santander aporta USD 200.000 para otorgar becas a estudiantes del Programa ESCALA Estudiantil del año 2012, destinadas a cubrir los gastos de desplazamiento de los estudiantes hasta y desde el país correspondiente.

**Atento:** A la necesidad de ejecutar el 100% de los fondos provenientes del Banco Santander para el año 2012.

A que el monto de los fondos, luego de descontados los costos de los seguros de los estudiantes del 1º y 2º Semestre de 2012, se utilice para otorgar las becas a dichos estudiantes.

### El Presidente de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo

#### Resuelve:

- 1) Fijar por concepto de ayudas económicas a los estudiantes del Primer y Segundo Semestre de 2012, un monto único de USD 175 (ciento setenta y cinco dólares americanos) por estudiante, cifra que surge luego de descontar los costos de los seguros de estos estudiantes.
- 2) Comuníquese a la Secretaría Ejecutiva, al Consejo de Rectores y a las universidades de AUGM involucradas.



Targino de Araújo Filho  
Presidente  
AUGM